

La ideología judía reflejada en el Targum de Miqueas

Elisabeth Giralt i López
Universidad de Barcelona

El Targum de Miqueas (*TgMi*) es la traducción interpretada del libro bíblico del profeta Miqueas a la lengua aramea, atribuida en el Talmud de Babilonia (*Meg* 3a) a Yonatán ben Uzziel.

Cuando hablamos de *Targum*, nos referimos a una obra que tiene su origen en las escuelas rabínicas siendo, como consecuencia, una obra completa, perfectamente estructurada, y con una ideología intencionada¹.

1. La ideología del Targum (Tg)

En la época del judaísmo postexílico, se tiene más la voluntad de hacer inteligibles los escritos bíblicos que de elaborar una traducción estrictamente literal del texto masorético (TM) que haga olvidar la estructura propia de la lengua aramea². Así pues, observamos que se hace exégesis por necesidad, y ésta se desarrolla de una manera particular en el Tg³. Según palabras del Prof. J. Ribera, el Tg tiene “un carácter marcadamente interpretativo, de tal manera que, en términos modernos, podríamos afirmar que incluye dentro del texto las notas aclaratorias y exegéticas de pie de página, de ahí que el resultado sea una versión

¹ En torno a la ideología expresada en los *targumim*, cf. Faur, J., “The Targumim and Halakha”, *JQR* 66 (1974/1976), págs. 19-26. En este trabajo, J. Faur se hace eco de la opinión de H. Albeck, considerándolo como “el máximo exponente de la tesis según la cual el Tg representa únicamente un ‘punto de vista personal’ careciendo, por lo tanto, de Halakha” (pág. 20), en “Apocryphal Halakha in the Palestinian Targums and the Aggadah” (en hebreo) en *Job. Vol. to B. M. Lewin*, Jerusalem 1940, págs. 93-104.

² Cf. Cathcart, K. J.–Gordon, R. P., *The Targum of the Minor Prophets*. The Aramaic Bible (vol. 14), Edinburgh 1989, págs. 1-2; Ribera, J., “The Targum: from Translation to Interpretation”, *JSOTS* 166 (1994), págs. 218-225.

³ Cf. Díez Macho, A., *El Targum. Introducción a las traducciones aramaicas de la Biblia*, Barcelona 1972, pág. 10.

parafraseada de la Biblia”⁴.

Con el fin de ofrecer al judío estudioso de la *Miqrá* las ideas e interpretaciones que el compositor del Tg quisiera expresar, éste hacía uso de las reglas características del método hermenéutico rabínico llamado *derás*, del que ya se encuentran ejemplos en la propia Biblia⁵. El redactor del Tg hará patentes sus opiniones mediante el uso de recursos estilísticos muy particulares:

- Especificación y explicación de aquellos pasajes en los cuales el texto bíblico, según el criterio del targumista, no aparece suficientemente inteligible o preciso. Esta regla es aplicada mediante el cambio de aquel término que el traductor desea especificar, o a través de la inserción de algún vocablo o vocablos que refuercen la idea anterior, como sucede en Mi 5,14 y en su paralelo arameo: “y con ira y con furor tomaré venganza de las naciones (extranjeras) que no escucharon” (Mi 5,14), “y ejecutaré con ira y furor la justa venganza sobre las naciones que no han aceptado la instrucción de la Ley” (*TgMi* 5,14). Veremos más adelante que la instrucción de la Ley de Dios es una de las ideas que el redactor del *TgMi* trata con más insistencia. Así, podemos apreciar que en el versículo bíblico, el redactor no especifica cuál es el objeto desatendido por las naciones, mientras que el texto del Tg completa la oración con aquello que el targumista ha creído más adecuado a la ideología que desea expresar, dando importancia, como decíamos más arriba, a la instrucción de la Ley.
- Supresión de elementos, que según la opinión del targumista podrían conllevar problemas doctrinales en su época, mediante el cambio de un determinado vocablo, e inserción de paráfrasis que evitarían la confusión ideológica, como sucede con aquellos términos con matices antropomórficos, por ejemplo, “la voz del Señor clama a la ciudad...”

⁴ Ribera Florit, J., “Las versiones targúmicas de la Biblia y sus paralelismos con otras versiones judías antiguas. Metodología”, en *Anuari de Filologia* (vol. 20, secció E, número 7)(1997), págs. 7-25.

⁵ Sobre los paralelos entre *targum* y *midrás*, cf. Shinan, A., “The Aggadah of the Palestinian Targum of the Pentateuch and Rabbinic Aggadah: Some Methodological Considerations”, *JSOTS* 166 (1994), págs. 203-217; acerca del concepto *derás*, su función en la Biblia y su relación con el Tg, cf. Strack, H. L.–Stemberger, G., *Introducción a la literatura talmúdica y midrásica*, Estella, 1996, págs. 320-324; en referencia a las técnicas exegéticas y su correcta identificación y nomenclatura, cf. Samely, A., “Between Scripture and its Rewording: Towards a Classification of Rabbinic Exegesis”, *JJS* 42 (1991), págs. 39-67.

La ideología del Targum de Miqueas

(Mi 6,9), “la voz *de los profetas* del Señor clama sobre la ciudad...” (TgMi 6,9). De manera habitual, el Tg evita el uso de términos con carga antropomórfica, aunque en algunas ocasiones éstos también pueden llegar a darse. En TgMi 6,9 podemos ver cómo el redactor prefiere fijar la procedencia de la voz de Dios en los profetas, dando así solución a dos dificultades de una sola vez: por un lado no dar a Dios un atributo humano, y por otro, conferir a la palabra profética el carácter de Palabra inspirada por la divinidad.

- Uso de una terminología característica, aunque no exclusiva, de la literatura targúmica, como son, por ejemplo, las palabras *Šekinah* y *Memra'*, de las que hablaremos en breve, y que conforman uno de los que hemos venido a llamar “Temas doctrinales del Targum”.

2. Los grandes temas doctrinales del TgMi

El TgMi, en comparación con otros *targumim*, como los de Oseas (TgOs) y Amós (TgAm), desarrolla una notable actividad parafrástica de naturaleza teológica que no sólo revela deferencia y consideración hacia el Señor, sino que profundiza en su trascendencia, en la predilección por el pueblo de Israel, en la exposición del juicio escatológico, etc. Es destacable la visión escatológica del TgMi; en ella se impone la esperanza en la salvación de Israel a manos del Mesías, que llegará de la pequeña población de *Bet Lehem Éfrata* y restaurará el orden en el pueblo judío, que de nuevo dirigirá su mirada hacia la Ley, y en consecuencia, hacia el Señor.

La observancia de la Ley será la condición necesaria para la salvación, tal y como hicieron antaño Abraham, Isaac y Jacob (TgMi 7,20), y el profeta elegido por el Señor será el nexo que reunirá de nuevo al pueblo con su Dios.

a. La idea de Dios

El monoteísmo característico de Israel aparece reflejado también en el TgMi: la frase “¿qué Dios hay como tú?” de Mi 7,18 se presenta en el texto arameo transformada en “*no hay nadie fuera de Tī'*”, rechazando así cualquier indicio de la idolatría que, condenada reiteradamente por Dios, provocará la caída del pueblo: “y *convertiré a Samaría en un montón de campos, la morada asolada en plantaciones de viñedo...*” (TgMi 1,6ss). El Señor es el Único, el Dios misericordioso (TgMi 7,18) que ha intervenido directamente en la historia de Israel (TgMi 6,4-5), a pesar de la constante rebeldía de un pueblo que prefiere adorar a los ídolos extranjeros (TgMi

7,7).

Característicos de todos los *targumim* son el antiantropomorfismo y la defensa de la trascendencia divina. En lo referente a los antropomorfismos, si bien es cierto que el Tg no siempre evita su uso, la intención manifiesta de eliminar las metáforas bíblicas de carácter antropomórfico referidas a Dios, se formalizará alejando cualquier posible semejanza entre Dios y el hombre que pudiera comportar una visión equívoca de Su persona: “...porque *la boca del Señor* de los Ejércitos lo ha hablado” (Mi 4,4), “...pues *por la Palabra* del Señor de los Ejércitos *ha sido decretado así*” (TgMi 4,4). De nuevo en este ejemplo el Tg ha transformado el sujeto bíblico que era claramente el Señor, en la figura del *Memra'* o Palabra Divina, a la vez que la forma verbal ha sido convertida por el targumista en pasiva.

Las expresiones más importantes que se dan cita en el Tg en general, y en consecuencia también en el TgMi, son:

- La preposición *qdm* o *mn qdm*, poseedora de un amplio campo semántico que cubre los matices de origen, procedencia, causalidad y, a la vez, expresión reverencial clásica del Tg, dependiendo del contexto en que se halle⁶. Se emplea en aquellas ocasiones en las que una acción humana está dirigida o atribuida a Dios: en el Tg los hombres no sostienen ninguna relación “con” Dios, sino “ante” Él (TgMi 3,4; 4,13; 5,1; 6,2; 7:9; 7,20).
- La sustitución de aquellas expresiones bíblicas antropomórficas que el Tg transforma en cualidades divinas. Es el caso, por ejemplo, de: “el Señor sale” (Mi 1,3) interpretado por el TgMi 1,3 como “el Señor *se ha aparecido desde...*”; “lleno de fuerza del espíritu del Señor” (Mi 3,8) transformado en TgMi 3,8 en “lleno de la fuerza del espíritu *profético procedente* del Señor”.
- La inserción, en el texto del Tg, de las expresiones “Palabra”, *Memra'*, y “Presencia”, *Šekinah*, conceptos de una notable riqueza teológica que evitan el dar atributos humanos a Dios⁷.

⁶ Cf. Ribera Florit, J. “La expresión aramaica *mn qdm* y su traducción”, *Aula Orientalis* (1/1, págs. 114s), Barcelona 1983.

⁷ Respecto a la figura del *Memra'*, cf. Muñoz León, D., *Dios-Palabra. Memra en los targumim del Pentateuco*, Granada 1974, pág. 97; acerca de la imagen de la *Šekinah*, cf. Urbach, E. E., *The Sages. Their Concepts and Beliefs*, Vol. I, Jerusalem 1979, págs. 37-65, y Muñoz León, D., *Gloria de la Shekina en los targumim del Pentateuco*, Madrid 1977, págs. 19-36; sobre los conceptos *Memra'*, *Šekinah* y *Yeqara'* (Gloria), cf. Smelik, W.F., *The Targum of Judges*, Leiden 1995, págs. 107-109.

La ideología del Targum de Miqueas

La “Palabra”, *Memra*, término característico de los *targumim*, es la expresión que más frecuentemente usa el *TgMi* para denominar a Dios: “sea la Palabra del Señor testigo contra vosotros” (*TgMi* 1,2); “¿acaso ha quedado corta la Palabra procedente del Señor...?” (*TgMi* 2,7); “pero yo me alegraré en la Palabra del Señor...” (*TgMi* 7,7), etc. A través de su Palabra, Dios se relacionará con el hombre, se revelará a él, y le salvará acudiendo en su ayuda (*TgMi* 2,13), a pesar de las constantes infidelidades del pueblo (*TgMi* 2,13, 7,19), que desobedece todos los preceptos divinos transmitidos mediante esta Palabra (*TgMi* 2,7). En estas ocasiones, Dios castigará al pueblo infiel por medio de la Palabra, condenando a aquellos que no han querido prestarle oídos (*TgMi* 5,5ss).

En los momentos de dificultad con los pueblos enemigos, esta Palabra se tornará para Israel en herramienta salvífica contra sus adversarios, y mediante su Palabra el Señor se dirigirá a Israel, en ocasiones haciendo uso del Profeta como mediador entre Ésta y el pueblo, o identificando el mensaje profético con la Palabra divina.

La *Šekinah* es la Presencia divina en medio del pueblo de Israel, relacionada especialmente, aunque no de forma exclusiva, con la montaña de Sión y, como consecuencia, con el Templo de Jerusalén: “...el Señor desde su santo Templo; pues he aquí que aparece desde el lugar de la morada de su Presencia...” (*TgMi* 1,2-3), si bien las estancias de Ésta se hallan en el mundo celestial: “¿con qué daré culto ante el Señor, adoraré al Dios, cuya Presencia está en los cielos excelsos?” (*TgMi* 6,6).

Esta Presencia salvífica y protectora podrá desaparecer y elevarse en el momento en que acontezca la infidelidad de Israel, “en esto suplicarán ante el Señor, pero Él no acogerá su súplica y levantará su Presencia de en medio de ellos en aquel tiempo, de acuerdo a sus malas acciones” (*TgMi* 3,4). La retirada de la Presencia divina se convertirá en augurio de desgracia o destrucción para el pueblo. Se tratará, sin embargo, de una situación pasajera que será restituida cuando Israel vuelva a escuchar la Palabra de Dios y regrese al camino de la Ley, ya en la era escatológica.

b. El concepto de Israel

La imagen que el *TgMi* ofrece del pueblo de Israel se define desde dos grandes perspectivas distintas: la imagen ética de Israel, y la espiritualidad cáltica de Israel.

b.1. *La imagen ética de Israel*⁸

El Tg en general, y en este caso en particular el *TgMi*, tiene una especial inclinación a ofrecer una visión de Israel como una comunidad caracterizada por las constantes muestras de alejamiento de la Ley del Señor, su Dios (*TgMi* 1,5), aún cuando Israel no ha hecho otra cosa que recibir beneficios de Él: “pueblo mío: ¿qué bien he prometido hacerte que no haya hecho? o ¿qué suceso malo he aumentado contra ti?...” (*TgMi* 6,3). Este empeño en mostrar a Israel como un pueblo que se acerca o aleja de Dios según la situación en la que se halle tiene como finalidad el extraer una lección ejemplar desde el ámbito de la religión y la moral; las consecuencias de la deslealtad para con Dios serán el destierro en Babilonia y las sucesivas desgracias que acaecerán al pueblo y que sólo acabarán con la llegada del Mesías en los últimos días (*TgMi* 4,10).

Vemos, por tanto, que la doctrina de la retribución también aparece en el *TgMi*: al final de los tiempos, y gracias a la misericordia divina, le será otorgada la redención al Israel fiel: “...no prolongará para siempre su enojo pues a Él le complace hacer el bien. Volverá su Palabra a compadecerse de nosotros, en su misericordia...” (*TgMi* 7,18-19). El Tg interpreta la “misericordia” que el texto bíblico anuncia como una acción divina, gracias a la cual el pueblo de Israel será salvo, utilizando una oración más genérica y de sentido más amplio que dice que a Dios “le complace hacer el bien”, y evitando así la restricción de cualquier otro atributo para con Dios.

La salvación de la que se beneficiará Israel vendrá dada por la imitación de la conducta de los antepasados de Israel. El recuerdo de los padres de Israel, su fidelidad hacia Dios y el cumplimiento de su Ley serán la razón por la que Éste actuará a favor de Su pueblo (*TgMi* 7,20).

La perfecta imagen ética de Israel estará centrada en la figura del justo, fiel a su Señor y a su Ley, y cuyo perfil nada tiene en común con el de los imitadores de las prácticas religiosas de las naciones vecinas⁹. El justo es un devoto absoluto de la Ley sinaítica y seguidor incondicional de la voluntad divina, expresada mediante la Palabra o los Profetas, que le convertirá en alguien separado del resto de la comunidad infiel a Dios y que nada quiere

⁸ Sobre la imagen de Israel en el Tg, cf. Ribera Florit, J., *El Targum de Isaías*, Valencia 1988, págs. 43-46; Ribera Florit, J. *Traducción del Targum de Jeremías*, Estella 1992, págs. 45-50.

⁹ Sobre la figura del justo, cf. Chilton, B.D., “The Glory of Israel”, *JSOTS* 23 (1983), págs. 81-83. La descripción que hace Chilton del justo corresponde al texto del Targum de Isaías (*TgIs*), pero es igualmente aplicable a *TgMi*.

La ideología del Targum de Miqueas

saber de su Ley: "... *reuniré a los expulsados y allegaré a los dispersos ... y convertiré a los desechados en resto y a los dispersados en pueblo fuerte, y aparecerá el reino del Señor sobre ellos en la montaña de Sión...*" (*TgMi* 4,6-7). El targumista relaciona directamente aquellas personas que el TM describe como desechos con el "resto justo" que también ha visto cómo le despreciaban aquellos que no querían oír las enseñanzas de la Ley del Señor. Miqueas se lamentará ante Dios de la ausencia de justos y la abundancia de impíos en su época (*TgMi* 7,1-6).

Gracias a la persona del justo, Israel se vio libre de peligros en momentos pasados de la historia del pueblo judío, y cuando no hubo quien cosechara buenas obras fue cuando el pueblo lamentó ante Dios la ausencia de éstos. Por ello, será mediante los justos que, en los días postreros, el Israel fiel se salvará de la condena divina (*TgMi* 2,12-13).

La figura del malvado es la antítesis de la del justo. Los malvados, aquellos que permanecen alejados de la fe del Señor, son los causantes de las desgracias que han sucedido a Israel (*TgMi* 3,5ss) y los que han provocado el levantamiento de la Presencia divina de su morada en Jerusalén (*TgMi* 3,4). Sin embargo, y a pesar de ello, Dios no les enviará castigo sin antes ofrecerles la posibilidad de retornar de su distanciamiento de la Palabra divina, y de nuevo seguir los mandamientos de Dios (*TgMi* 3,12; 7,7-8).

b.2. *La espiritualidad cúllica de Israel*

El centro de la espiritualidad cúllica de Israel, también según el *TgMi*, es el Templo de Jerusalén. Es en el Templo donde se encuentra la estancia de la Presencia divina en la tierra (*TgMi* 1,2-3), representando, de este modo, un punto de encuentro teológico muy importante.

No obstante el destacado rol que detentan el Templo y el culto que en él se celebra, la actitud de sus sacerdotes y los falsos profetas (*TgMi* 2,11; 3,11; 3,5), así como la de toda la congregación (*TgMi* 1,14; 5,12), se alejará progresivamente de la voluntad divina que condena el culto a los ídolos adoptados de las naciones extranjeras que distancian a Israel de su Dios (*TgMi* 1,7) y que provocarán la partida de Su Presencia y el castigo divino, trayendo al pueblo la destrucción, aunque ésta será de carácter temporal, finalizando en la era escatológica con la llegada del Mesías, que restaurará de nuevo el orden en Israel (*TgMi* 5,1).

Por otro lado, y a pesar de la actitud rebelde de Israel, el culto en el Templo adquiere una importancia tal en la concepción del Israel escatológico, que éste se convierte en uno de los elementos clave de la era

futura, de la que trataremos más adelante.

c. *El concepto de Ley*¹⁰

La Ley desarrolla un papel primordial en todo el judaísmo y el *TgMi* refleja en su texto esta importancia. La Ley es el camino a través del cual se llega a Dios, y el no acogerse a ella es apartarse del Señor (*TgMi* 5,14). El haber sido dada únicamente a la comunidad de Israel, confiere a ésta el atributo de Elegida por Dios, y por ello es necesaria la fidelidad a esta Ley que fue dada a los padres ya en tiempos antiguos: "...la fidelidad de Jacob..., las bondades de Abraham..., el sacrificio de Isaac... que juraste a nuestros padres..." (*TgMi* 7,20).

La importancia de la Ley divina en la fe de Israel conlleva la necesidad de un mayor conocimiento de ésta, que debe hacerse extensible a toda la comunidad. La enseñanza de la Ley es necesaria, y los justos deben dedicarse a esta labor, despreciada por muchos de los integrantes de la congregación de Israel. Sólo al final de los días, Israel deseará el conocimiento de la Ley de Dios de nuevo (*TgMi* 4,1-2).

La trascendencia del conocimiento y la instrucción de la Ley para el pueblo de Israel son también destacadas en el *TgMi*, aunque no con la misma insistencia con la que se expresa en otros *targumim* como el *TgIs* o *TgOs*. Dios escogió a este pueblo para que guardara Su Ley y renovarlo hasta convertirlo en Su pueblo. Según *TgMi* 4,2, "...para que nos enseñe los caminos que son rectos ante Él y caminemos en la enseñanza de su Ley, pues de Sión saldrá la Ley y de Jerusalén la enseñanza de la Palabra del Señor", la enseñanza de la Ley del Señor saldrá del Templo, siendo este hecho una prueba inequívoca de la predilección del Señor por Israel. Por otro lado, aquellos que rechazan la instrucción de la Ley rechazan asimismo a Dios, viéndose, en consecuencia, sujetos a la "venganza y la ira" del juicio del Señor (*TgMi* 5,14), y serán sometidos a la devastación y al escarnio (*TgMi* 6,16). Sólo mediante la fidelidad a la Ley del Señor, los hombres serán salvos del castigo de desolación al que se verán sometidos los infieles, puesto que permanecer junto a la Ley divina se equipara a la posesión de la paz y a la obtención del perdón de Dios. El destierro de Israel no será más que el punto culminante de este proceso de distanciamiento respecto de Dios (*TgMi* 1,7; 1,16; 2,8).

Pese a que el *TgMi* no hace especial mención de este aspecto, la

¹⁰ Sobre los conceptos "ley oral" y "ley escrita", cf. Urbach, E. E., *The Sages. Their Concepts and Beliefs*, Vol. I, Jerusalem 1979, págs. 286-314.

La ideología del Targum de Miqueas

doctrina teológica transmitida por el Tg juzga el futuro de Israel en relación con su comportamiento respecto a la Ley de Dios. Como consecuencia de este lance, la conversión se hará necesaria para la captación del perdón divino, relacionado directamente con el período escatológico, cuando el Señor llame de nuevo por última vez al seguimiento y cumplimiento de su Ley (*TgMi* 4,1-3), condenando en el juicio final con severidad a aquellos que no han querido escuchar su llamamiento: “y ejecutaré con ira y furor... sobre las naciones que no *han aceptado la instrucción de la Ley*” (*TgMi* 5,14). Estas palabras ponen de manifiesto la importancia que el Tg otorga a la enseñanza de la Ley: mientras el TM acusa a las gentes de “no escuchar”, el *TgMi* introduce en el texto bíblico la paráfrasis “no han aceptado la instrucción de la Ley” insistiendo en la importancia de esta acción para la salvación de la comunidad de Israel.

d. La figura del Profeta¹¹

La figura del Profeta, dentro de la enseñanza targúmica, tiene un destacado papel que desarrolla mediante una doble finalidad: procurar la observancia e instrucción de la Ley del Señor y la vuelta a la celebración del culto al Señor en el Templo de Jerusalén, y predecir los grandes acontecimientos que tendrán lugar en la era escatológica.

Sin embargo, la validez del mensaje profético estará en estrecha relación con los atributos del profeta que lo proclame. El *TgMi*, al igual que otros *targumim* de los libros proféticos, denuncia la existencia y el seguimiento del que son objeto los adivinos desposeídos del espíritu del Señor: “así ha hablado el Señor acerca de los *falsos profetas* que descarrían a mi pueblo... *quedarán confundidos los falsos profetas y humillados los instructores dejando de enseñar*, cubriéndose hasta los labios *como de luto*, pues no había en ellos el espíritu de profecía procedente del Señor” (*TgMi* 3,5-7). Israel acoge a los falsos profetas que conducen por caminos de maldad al pueblo Elegido y lo apartan de la auténtica Ley que únicamente pueden enseñar aquellos profetas que han sido llenos del espíritu divino para transmitir la auténtica Palabra del Señor: “en cambio yo he sido lleno de la fuerza del espíritu *procedente* del Señor, del juicio *de verdad* y de la fortaleza para *comunicar* a Jacob *sus culpas* y a Israel *sus pecados*” (*TgMi* 3,8).

¹¹ Sobre la figura del profeta en el Tg, cf. Ribera Florit, J., *El Targum de Isaías*, Valencia 1988, págs. 50-54; Ribera Florit, J., *Traducción del Targum de Jeremías*, Estella 1992, págs. 52-56.

En otros *targumim* es habitual el uso de la fórmula 'mr nby', "el profeta ha dicho", con la intención de esclarecer el mensaje dado por Dios y de otorgar a la palabra profética el valor de inspirada. En el *TgMi*, sin embargo, esta fórmula solamente aparece en *TgMi* 7,1, sin tener paralelo bíblico; pero es destacable el inicio de este Tg con la frase *ptgm nbw 'h mn qdm yvy* (*TgMi* 1,1), traducida como "mensaje (o "palabra profética") procedente del Señor" y transmitida, en nuestro texto, a Miqueas de Marešá, que vendrá a desarrollar una función meramente instrumental en manos de Dios¹².

La Palabra divina, a la que habíamos hecho mención unas líneas más arriba, también comprende el valor de profecía, pues transmite el mensaje enviado por el Señor a su Profeta. Así, obedecer las palabras del Profeta es asimismo obedecer a Dios.

La misión del Profeta-maestro es la de instruir en la Ley del Señor. En ocasiones, el *TgMi* sitúa en la misma línea los verbos "profetizar" y "enseñar" (*TgMi* 2,6; 2,11; 3,7.11): "sus sacerdotes enseñan por dinero y sus profetas adivinan por plata, y se apoyan en el Señor diciendo:..." (Mi 3,11), "...sus sacerdotes enseñan por dinero y sus profetas *instruyen* por plata y se apoyan en la Palabra del Señor al decir:..." (*TgMi* 3,11). Estableciendo una comparación entre la versión aramea y el texto hebreo de Mi 3,11 podemos ver cómo el versículo bíblico escribe "sus profetas adivinan", mientras que el Tg traduce el verbo hebreo *qsm* "adivinar" por 'lf "instruir", más de acuerdo con la línea ideológica que sigue este Tg.

A la figura del Profeta, el *TgMi* contrapone la del ya mencionado falso profeta¹³, acusado por el Señor de no enseñar su Palabra ni el cumplimiento de su Ley, en favor de aquello que los poderosos y los ricos quieren oír (*TgMi* 3,11), y de volver necio y ebrio a aquel que presta atención a sus enseñanzas (*TgMi* 2,11). Este alejarse de la Palabra y la Ley divinas en el que insiste Israel y su constante infidelidad han traído consigo la devastación y el destierro (*TgMi* 2,11; 6,16).

El Profeta inspirado por el Espíritu divino debe actuar de acuerdo con la Palabra de Dios, a pesar de lo negativo que pueda ser el mensaje que en ocasiones deberá transmitir: "(v. 8) en cambio yo he sido lleno de la fuerza

¹² Sobre la figura del profeta Miqueas, cf. Wolff, H. W. "Micah the Moreshite – The Prophet and His Background" en *Israelite Wisdom, Theological and Literary Essays in Honor of Samuel Terrier*, New York 1978, págs. 77-84.

¹³ Sobre la figura del falso profeta, cf. Hayward, R., "Some Notes on Scribes and Priests in the Targum of the Prophets", *JJS* (1986), págs. 210-224.

La ideología del Targum de Miqueas

del espíritu profético *procedente del Señor...* (v. 12) Por eso, por *vuestros pecados*, Sión será arado como un campo y Jerusalén *se convertirá en ruinas...*" (*TgMi* 3,8-12). Este carácter negativo del mensaje profético se traducirá a menudo en crítica por el alejamiento que Israel está teniendo respecto al Dios que lo sacó de la tierra de Egipto y que ha estado con él en los momentos en que éste lo ha necesitado, además de enviarle profetas para que le instruyeran en la Ley del Señor: "... y envié ante ti tres profetas: Moisés para enseñar la tradición de los juicios, Aarón para expiar por el pueblo, y Miriam para la instrucción de las mujeres" (*TgMi* 6,4)¹⁴.

En cuanto a la función anunciadora del Profeta, ésta se hace evidente como consecuencia del amor de Dios hacia su pueblo, a pesar de las infidelidades de éste. El Señor ofrece a Israel la posibilidad de volver a la Ley y a la Alianza que estableció con los primeros padres, y el regreso del destierro. A pesar de ello, esta bondad divina tendrá su límite en la era escatológica, después de la cual ya no habrá vuelta atrás en la decisión tomada, individual o colectiva (*TgMi* 7,14ss).

En el texto del *TgMi*, mediante la palabra profética de Miqueas se da a conocer la llegada del Mesías, que deberá gobernar de nuevo sobre Israel, liberándolo de las opresiones sufridas a manos de las naciones enemigas (*TgMi* 4,8, 5,1ss), y aceptando de nuevo la Palabra del Señor como la única y válida que deberán seguir transmitiendo a sus hijos, de la misma manera que hicieron Abraham, Isaac y Jacob en el pasado (*TgMi* 7,20).

e. La ideología escatológica según el *TgMi*

Manifestaciones de la época escatológica también se encuentran descritas en el *TgMi*. En él se narra la intervención del Señor en favor del pueblo de Israel y de aquellos justos que se han mantenido fieles a su Ley y se han apartado de los enemigos de Dios y de Israel.

La salvación de los justos¹⁵, común también al *TgIs*¹⁶, se encuentra

¹⁴ A diferencia de la información que proporciona el TM de Mi 6,4, en este fragmento del Tg destacan las paráfrasis que acompañan a los nombres de Moisés, Aarón y Miriam, que en el TM únicamente aparecen citados, y a los que el *TgMi* atribuye distintas funciones siempre relacionadas con la enseñanza de la Ley al pueblo: Moisés instruye en la tradición, Aarón expía por el pueblo, y Miriam se ocupa de la instrucción de las mujeres.

¹⁵ El tema de la salvación de los justos en el *TgMi* se encuentra ampliamente explicado en Rizzi, G.-Carbone, S.P., "La tematica della salvezza secondo alcune versioni giudaiche della Scrittura", *Rivista Biblica XLIII*, 1995.

¹⁶ Cf. nota 9.

testimoniada en *TgMi* 7,14: “...los que estaban desolados en el bosque serán colocados en el Carmelo y sustentados en la tierra de Basán”. En la era escatológica los justos se verán recompensados por sus obras: “como en el día de vuestra salida del país de Egipto les haré ver prodigios” (*TgMi* 7,15), revelándose sobre ellos el reino del Señor, y abandonando su condición de exiliados, en oposición al castigo que sufrirán aquellos que rechazaron la instrucción de la Ley, los cuales, conforme a la teología targúmica, no serán objeto de la revelación de la misericordia divina en la venida del Mesías, según refleja *TgMi* 5,14. Asimismo, la salvación de los justos en el *TgMi* aparece como reafirmación de la promesa que Dios hizo a Jacob en Bet El¹⁷, al juramento de la Alianza que Dios estableció con Abraham¹⁸, y al recuerdo del sacrificio de Isaac¹⁹, prueba de la lealtad de Israel (*TgMi* 7,20).

La otra cuestión de gran importancia que trata el *TgMi* es la figura del Mesías. Su origen se halla en la ciudad de *Bet Lehem Éfrata*, conocida, según *TgMi* 5,1, desde tiempos remotos²⁰. El Mesías aparece descrito, mediante una paráfrasis añadida a la narración bíblica, como alguien que había permanecido oculto a causa de los pecados de Israel: “y tú, *Mesías de Israel*, que estabas escondido a causa de las culpas de la congregación de Sión...” (*TgMi* 4,8)²¹. Sin embargo, y a pesar del rechazo que una parte de la comunidad de Israel tiene para con Dios, el Ungido del Señor se manifestará durante el periodo escatológico para ser usado como el instrumento de Dios que salvará al pueblo y gobernará sobre Israel.

La función del Mesías será el ya mencionado gobierno sobre Israel y la destrucción de aquellas naciones enemigas del pueblo Elegido, una imagen bien distinta de la que paralelamente a ésta ofrece el *TgIs*, donde se nos presenta un Mesías a la vez pacífico (*TgIs* 9,5; 11,6). Pese a ello, *TgMi* 4,4

¹⁷ Gén 28,10-22.

¹⁸ Gén 17.

¹⁹ Gén 22.

²⁰ Aunque el origen davídico del Mesías no aparece explícitamente mencionado en *TgMi*, a diferencia de la información que proporcionan *TgIs*, *TgJer* o *TgOs*, la procedencia davídica de Aquel que salvará a Israel es sugerida al hacer especial mención de *Bet Lehem*.

²¹ Sobre el tema del Mesianismo en general y concretamente en *TgMi* 4,8, cf. Pérez Fernández, M., *Tradiciones Mesianicas en el Targum Palestinense*, Valencia 1981, pág. 208, especialmente nota 420.

confirma que el tiempo futuro estará presidido por la paz y la prosperidad, frutos de la acción divina: “y se sentará cada uno bajo *los frutos de su parra y bajo los frutos de su higuera sin que nadie los asuste, pues por la Palabra del Señor de los Ejércitos así ha sido decretado*”.

Concluyendo, y a modo de resumen, insistiremos de nuevo en la finalidad con que se produce la literatura targúmica, que no es otra que mostrar una ideología intencionada mediante el uso de una metodología específica: 1) la explicación y aclaración de aquellos pasajes del TM considerados por el targumista oscuros o de ideología ambigua, 2) la inserción de paráfrasis que alejan en mayor o menor grado la traducción aramea del texto masorético, 3) la eliminación de elementos que podrían conllevar polémicas doctrinales en su época, y 4) el uso de una terminología característica, aunque no exclusiva, de la literatura targúmica, que mostrará la ideología predominante en ésta.

Bibliografía

- Avril, A. C.–Lenhardt, P., *La Lettura Ebraica della Scrittura*, Magnano 1989.
- Bewer, J. A., *The Literature of the Old Testament*, New York 1962.
- Brown, R. E.–Fitzmyer, J. A.–Murphy, R. E. (eds.), *Comentario Bíblico “San Jerónimo”*, Madrid 1972.
- Cathcart, K. J.–Gordon, R. P., *The Targum of the Minor Prophets*, The Aramaic Bible (vol. 14), Edinburgh 1989.
- Chilton, B. D., “The Glory of Israel”, *JSOTS* 23 (1983) págs. 81-83.
- Díez Macho, A., “Prooemium” en Díez Macho, A. (ed.), *Biblia Polyglotta Matritensis* (vol. I, págs. 9-11), Madrid 1957-
- “Targum” en Díez Macho, A. (ed.), *Enciclopedia de la Biblia*, (vol. 6, col. 872-873), Barcelona 1963-
- *El Targum. Introducción a las traducciones aramaicas de la Biblia*, Barcelona 1972.
- Faur, J., “The Targumim and Halakha”, *JQR* 66 (1974/1976) págs. 19-26.
- Ferrer, J., *Traducció crítica del Targum d'Osees segons la tradició iemenita* (Tesis Doctoral inédita), Barcelona 1989.

- Frankel, Z., "Zu dem Targum der Profeten" en *Jahresbericht des jüdischtheologischen Seminars "Fraenkel'scher Stiftung"*, Breslau 1872.
- Hayward, R., "Some Notes on Scribes and Priests in the Targum of the Prophets", *JJS* (1986) págs. 210-224.
- Kahle, P., *The Cairo Geniza*, Oxford 1959.
- Le Déaut, R., *Introduction à la Littérature Targumique*, Rome 1966.
- Levine, É., *The Aramaic Version of Jonah*, Jerusalem 1975.
- Muñoz León, D., *Dios-Palabra. Memra en los targumim del Pentateuco*, Granada 1974.
- *Gloria de la Shekina en los targumim del Pentateuco*, Madrid 1977.
- Pérez Fernández, M., *Tradiciones Mesiánicas en el Targum Palestinense*, Valencia 1981.
- Ribera Florit, J., *Biblia Babilónica. Profetas Posteriores (Targum)*, Salamanca 1977.
- "La expresión aramaica *mn qdm* y su traducción", *Aula Orientalis* (1/1, págs. 114ss), Barcelona 1983.
- *El Targum de Isaías*, Valencia 1988.
- *Traducción del Targum de Jeremías*, Estella 1992.
- "The Targum: from Translation to Interpretation", *JSOTS* 166 (1994) págs. 218-225.
- "Las versiones targúmicas de la Biblia y sus paralelismos con otras versiones judías antiguas. Metodología" en *Anuari de Filologia* (vol. XX, secció E, número 7) (1997) págs. 7-25.
- Rizzi, G.-Carbone, S. P., "La tematica della salvezza secondo alcune versioni giudaiche della Scrittura", *Rivista Biblica XLIII*, 1995.
- Samely, A., "Between Scripture and its Rewording: Towards a Classification of Rabbinic Exegesis", *JJS* 42 (1991) págs. 39-67.
- *The Interpretation of Speech in the Pentateuch Targums*, en *Texte und Studien zum Antiken Judentum* (27), Tübingen 1992.
- Shinan, A., "The Aggadah of the Palestinian Targum of the Pentateuch and Rabbinic Aggadah: Some Methodological Considerations", *JSOTS* 166 (1994) págs. 203-217.
- Smelik, W. F., *The Targum of Judges*, Leiden 1997.
- Strack, H. L.-Stemberger, G., *Introducción a la literatura talmúdica y midrásica*, Estella 1996.
- Sperber, A., *The Bible in Aramaic, Vol. III: The Latter Prophets*, Leiden 1962.

La ideología del Targum de Miqueas

Taradach, M., *El Midrash. Introducció a la Literatura Midràshica, als Targumim i als Midrashim*, Barcelona 1989.

Urbach, E.E., *The Sages. Their Concepts and Beliefs*, Vol. I, Jerusalem 1979.

Wolff, H.W., "Micah the Moreshite – The Prophet and His Background" en *Israelite Wisdom, Theological and Literary Essays in Honor of Samuel Terrier*, New York 1978, págs. 77-84.

RESUMEN:

El estudio demuestra que el acercamiento a los grandes temas del Targum de Miqueas supone un recorrido efectivo por los conceptos que dan la clave de la ideología judía: Dios, Israel, la Ley, los profetas o la época escatológica.

SUMMARY:

The essay proves that a study of the major issues of the Targum of Micah entails an effective journey throughout key points of Jewish ideology such as God, Israel, the Law, the prophets or the eschatological period.